

CONVOCATORIA PARA DOCENTES DE LA UNAM PARA ASPIRANTES A *DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN 2016* DE LA SETEC

El Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, a través de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Justicia Penal (SETEC), con fundamento en los artículos 1, 5, fracción III, 26, fracción I, 28, 29 y transitorio cuarto de los Lineamientos para el Sistema de Certificación de Docentes, aprobados por el Comité de Capacitación en sesión del 9 de agosto de 2012 (Lineamientos) y 32 de los mismos, de conformidad con las modificaciones realizadas por el Comité de Capacitación en sus sesiones del 23 de mayo y del 14 de agosto de 2013, en coordinación con la Facultad de Derecho así como las facultades y escuelas participantes de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y Universidades Incorporadas que se encuentren ubicadas en el Distrito Federal (región centro):

CONVOCAN

Hasta 1000 docentes de la UNAM (de las distintas licenciaturas en las modalidades presenciales y abierta) y de las Universidades incorporadas en la Licenciatura en Derecho de la UNAM, interesados en obtener la calidad de DOCENTE CERTIFICADO POR EXAMEN, para impartir cursos de capacitación en el Nuevo Modelo del Sistema de Justicia Penal, a participar en el Proceso de Certificación Docente por Examen 2016 local, al tenor de las siguientes:

BASES

Dada la participación multidisciplinaria de docentes aspirantes de las diversas Licenciaturas de la UNAM y, en específico docentes de la Licenciatura en Derecho de Universidades incorporadas, el proceso de certificación se realizará en cinco etapas.

PRIMERA ETAPA

I. Acreditación obligatoria del curso en línea **inicial** de la Plataforma Educativa SETEC, el cual es un curso propedéutico que contiene los elementos básicos del Sistema de Justicia Penal. Los docentes inscritos podrán cursar los cuatro módulos en un periodo de 30 días, con fecha de arranque del 1 de febrero al 2 de marzo de 2016. El curso consta de cuatro módulos. Cada módulo contiene: a) Evaluación diagnóstica, b) Desarrollo temático del módulo y c) Evaluación final. Para acreditar los módulos antes referidos, el usuario deberá presentar todas las evaluaciones del curso y aprobar con un promedio mínimo de 8, sobre una escala de 10 puntos.

II. Para inscribirse al curso en línea los aspirantes deberán cumplir con todos los requisitos previstos para cada perfil y que se encuentran descritos en la TERCERA ETAPA de la presente convocatoria y deberán realizar su inscripción en la siguiente dirección electrónica: <http://www.derecho.unam.mx/certificaciondocente2016> a partir de las 11:00 horas del 8 de enero de 2016 y hasta las 24:00 horas del día 15 de enero de 2016.

III. La veracidad y exactitud de los datos que se ingresen será única y exclusivamente responsabilidad del aspirante, razón por la cual, si existe un error u omisión en el llenado del mismo o información proporcionada sin veracidad, ni la Secretaría Técnica ni la Facultad de Derecho serán responsables de ello, por lo que no se tendrá por inscrito.

IV. Los datos personales que los particulares proporcionen a la Facultad de Derecho de la UNAM, serán considerados como confidenciales de conformidad con los artículos 12 al 19 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México.

V. Los docentes que hayan aprobado el curso en línea en fecha distinta a la que ofrece esta convocatoria, podrán optar por presentarse a partir de la segunda etapa para optar por la certificación acorde a los términos de la convocatoria.

SEGUNDA ETAPA

VI. El docente podrá acudir al seminario presencial de reforzamiento de conocimientos particulares del Nuevo Sistema de Justicia Penal y sobre el perfil en el que el docente pretenda certificarse, que será impartido en la Facultad de Derecho en las fechas, hora y lugar que posteriormente se harán del conocimiento general y que se basa en el Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y los lineamientos para el sistema de certificación de docentes de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

VII. Los perfiles de certificación serán los siguientes:

No. de bloque	Perfil del operador a capacitar	Temas
1	A todos los perfiles	<ol style="list-style-type: none"> Sistema procesal acusatorio y oral: bases y principios Principios del sistema de justicia penal Etapas del procedimiento penal acusatorio y salidas alternas
	A Jueces, Magistrados, Agentes del Ministerio Público y Defensores	<ol style="list-style-type: none"> Investigación inicial, investigación formal y etapa intermedia Juicio oral Impugnación y ejecución
2	A todos los perfiles	<ol style="list-style-type: none"> Derechos Humanos
3	A Especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias	<ol style="list-style-type: none"> Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en el sistema de justicia penal
4	A Policía	<ol style="list-style-type: none"> Investigación del delito
5	A Peritos	<ol style="list-style-type: none"> Los peritos en el sistema de justicia penal
6	A Personal del Sistema Penitenciario	<ol style="list-style-type: none"> El nuevo sistema de reinserción social en México
7	A Asesor Jurídico de Víctimas	<ol style="list-style-type: none"> Los asesores jurídicos de atención a víctimas en el sistema de justicia penal

TERCERA ETAPA

VIII. Una vez acreditado el curso en línea los participantes deberán inscribirse como aspirantes a presentar el examen de certificación docente en uno de los perfiles de operador mencionados en el punto VI- Segunda Etapa, preparándose con el Programa de Capacitación aprobado por el Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal y los lineamientos para el sistema de certificación de docentes de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

IX. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

El docente aspirante a certificarse deberá cubrir los siguientes requisitos, según el perfil de operador en que se pretenda capacitar:

1. PERFIL DE OPERADOR: JUECES, MAGISTRADOS, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEFENSORES.

a) Docente con Licenciatura, maestría o doctorado en Derecho que cuente con título profesional expedido por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, asimismo deberá contar con la cédula profesional respectiva.

b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en el área de Derecho, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)

El docente aspirante a certificarse para **capacitar en el tema de Derechos Humanos**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

2. PERFIL PARA CAPACITAR EN DERECHOS HUMANOS.

a) Docente con Licenciatura en Derecho ó profesionista con especialidad, maestría o doctorado en Derechos Humanos que cuente con título profesional expedido por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, asimismo deberá contar con la cédula profesional respectiva.

b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).

El docente aspirante a certificarse **para capacitar a Especialistas en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

3. PERFIL DE OPERADOR: ESPECIALISTAS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

a) Docente con licenciatura, maestría o doctorado en Derecho, Psicología, Comunicación, Sociología, Antropología, Trabajo Social o algún área afín, que cuente con conocimientos sobre justicia alternativa y negociación, con título profesional expedido por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente, asimismo, deberá contar con la cédula profesional respectiva.

b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios)

El docente aspirante a certificarse **para capacitar a Policías**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

4. PERFIL DE OPERADOR: POLICÍAS.

a) Docente con licenciatura, maestría o doctorado en Derecho, con título profesional expedido por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente y con la cédula profesional respectiva; o Personal que cuente con la constancia que acredite su formación en el Sistema Integral de Desarrollo Policial.

b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).

El docente aspirante a certificarse **para capacitar a Peritos**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

5. PERFIL DE OPERADOR: PERITOS.

a) Docente con licenciatura, maestría o doctorado en Ciencias o Disciplinas relacionadas con el ámbito forense, que cuente con título profesional expedido por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente, asimismo, deberá contar con la cédula profesional respectiva.

b) Contar con el documento que lo avala como perito, expedido por una Institución Educativa con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente o con la Constancia emitida por algún Órgano de Procuración o Impartición de Justicia o Policial, la cual deberá tener fecha de expedición del año en curso de la certificación.

c) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).

El aspirante a docente certificado **para capacitar al Personal del Sistema Penitenciario**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

6. PERFIL DE OPERADOR: PERSONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.

a) Docente con licenciatura en Derecho, o profesionista con especialidad, maestría o doctorado en Derecho Penitenciario, que cuente con título profesional expedido por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente, asimismo deberá contar con la cédula profesional respectiva.

b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).

El aspirante a docente certificado **para capacitar a Asesores Jurídicos de Víctimas**, deberá cubrir los siguientes requisitos:

7. PERFIL DE OPERADOR: ASESOR JURÍDICO DE VÍCTIMAS.

a) Docente con Licenciatura en Derecho con título y cédula, expedidos por Institución Educativa pública o privada reconocida oficialmente ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad Federativa correspondiente. Adicionalmente deberá contar con conocimientos del nuevo sistema de justicia penal acusatorio y derechos humanos.

b) Contar con experiencia acreditada de dos años como docente de nivel superior en cualquiera de los temas y perfil a capacitar, en los últimos cinco años. (Constancia de Institución Educativa de nivel superior con reconocimiento de validez oficial de estudios).

X. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO AL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN

1. Todos los docentes que hayan acreditado el curso en línea con calificación mínima de 8, podrán inscribirse al Examen de Certificación para lo cual, SETEC le enviará un correo electrónico institucional indicando la liga en la cual deberá inscribirse al Examen de Certificación.

2. Recibida la liga de registro respectiva, el participante deberá inscribirse al Examen de Certificación a partir de las 11:00 horas del 14 de marzo de 2016 y hasta las 24:00 horas del día 25 de marzo de 2016.

3. El procedimiento de certificación, hasta su conclusión, se considera información reservada en términos del artículo 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

4. La veracidad y exactitud de los datos que se ingresen será única y exclusivamente responsabilidad del aspirante, razón por la cual, si existe un error u omisión en el llenado del mismo o información o documentación proporcionada sin veracidad, la Secretaría Técnica no será responsable de ello, por lo que no se tendrá por inscrito.

5. A partir del 1 de abril cada participante recibirá un correo en el cual se le notificará la fecha, hora y lugar del examen.

6. Si el aspirante ingresó erróneamente la dirección de su correo electrónico la SETEC no tendrá responsabilidad alguna por la falta de recepción de la notificación, por lo que no se tendrá por inscrito.

7. Los datos personales que los particulares proporcionen a la SETEC, serán considerados como confidenciales de conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XI. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

1. La guía de estudios está disponible en la página de la SETEC:

http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Proceso_de_Certificacion_Docente_2014

2. Para realizar la evaluación de conocimientos de la TERCERA ETAPA, el aspirante deberá presentarse el día asignado 30 minutos antes de la hora indicada, con identificación oficial vigente (credencial para votar del Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).

3. Concluida la evaluación, los participantes recibirán una clave otorgada por SETEC la cual servirá para verificar el resultado del examen en la página de SETEC.

4. El resultado de la evaluación se hará de conocimiento del aspirante, a través de la página de la SETEC el día 15 de abril a partir de las 13:00 hrs.

CUARTA ETAPA

XII. ENTREGA DE DOCUMENTOS

1. En caso de que el aspirante apruebe el examen de certificación con un mínimo de 80% (ochenta por ciento) de aciertos, podrá continuar con el proceso de certificación y deberá presentar, **exclusivamente** el 19 de abril de 2016, de 10:00 a 15:00 Horas, en el lobby del Salón de Directores de la Facultad de Derecho, en original y copia digitalizada en formato PDF, en CD o DVD, la siguiente documentación:

a) Título profesional expedido a su favor por una Institución Educativa pública o privada con reconocimiento oficial ante la Secretaría de Educación Pública Federal o de la Entidad federativa correspondiente.

b) Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. Tratándose de documentos emitidos por una institución extranjera, deberán presentarse debidamente legalizados o apostillados, según sea el caso, por la autoridad competente.

c) Carta expedida por una institución educativa que lo acredita con experiencia como docente en educación superior, de al menos dos años, en los últimos cinco años, en cualquiera de los temas y de acuerdo al perfil en el que se presentará el examen de certificación docente.

d) Carta de autorización para publicar datos personales (para fines de contacto). La cual se encuentra publicada en: http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Proceso_de_Certificacion_Docente_2014

QUINTA ETAPA

XIII. CERTIFICACION

1. Una vez entregados los documentos en un plazo de 30 días hábiles le será entregada la constancia que lo acredita como DOCENTE CERTIFICADO.
2. Los datos de contacto de los docentes certificados que hayan autorizado la publicación de los mismos, aparecerán en el perfilador de docentes de la página electrónica de la SETEC.
http://www.setec.gob.mx/es/SETEC/Perfilador_Docente
3. La certificación otorgada tendrá una vigencia hasta junio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Lineamientos de Certificación, misma que podrá ser revocada por la SETEC en los supuestos establecidos en el artículo 40 del mismo ordenamiento.

DISPOSICIONES FINALES

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal mediante acuerdo, que se notificará por correo certificado, a través de la Dirección General de Planeación, Capacitación y Difusión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, observable en todo caso las disposiciones de los Lineamientos para el Sistema de Certificación de Docentes y demás normatividad aplicable del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal.

COORDINAN

DRA. MA. LEOBA CASTAÑEDA RIVAS
DIRECTORAFACULTAD DE DERECHOUNAM

**DRA. MARÍA DE LOS ANGELES FROMOW
RANGEL**
TITULAR SETEC

CIUDAD UNIVERSITARIA, D.F A PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.